

MSc. Edgar Benito Rivera
Secretario Académico
Centro Universitario de Occidente
Edificio

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta CD. No. 11-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente el 19 de mayo 2021, y que dice:

SEPTIMO: ASUNTOS DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

7.1 Dictamen Favorable para Guías para Tesis Doctoral del Programa del Doctorado en Investigación en Educación.

Transc. Post. 0131-2021 de fecha 7 de mayo 2021, que literalmente dice:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, les transcribo el punto CUARTO, INCISO 4.2., del Acta POSTGRADOS 007-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Académico de Postgrados, el 6 de mayo de 2021 el cual dice:

“CUARTO: INFORMES DE DIRECTOR DE POSTGRADO: ... 4.2. El Consejo Académico de Postgrados ACORDO: Solicitar al Honorable Consejo Directivo conozca y resuelva lo relacionado a GUIA PARA TESIS DOCTORAL enviado a ese Cuerpo Colegiado, según Transc. Post. 0133-2020, de fecha 12 de junio de 2020, conteniendo el punto CUARTO, inciso 4.1., del Acta POSTGRADOS 008-2020, de la sesión celebrada por el Consejo Académico de Postgrados, el 11 de junio de 2020 el cual dice:

“CUARTO: INFORMES DE DIRECTOR DE POSTGRADO: 4.1. El Consejo Académico de Postgrado conoció la propuesta presentada por la Coordinación del Doctorado en Investigación en Educación para viabilizar los procesos que corresponden a las fases de aprobación de punto de tesis doctoral, el respectivo examen privado y la investidura. Después de su análisis y adiciones respectivas, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para la implementación de la guía para la tesis doctoral, que dice:

GUIA PARA TESIS DOCTORAL

El Consejo Académico de Postgrados del Centro Universitario de Occidente y La Coordinación del Programa del Doctorado en Investigación en Educación, Considerando:

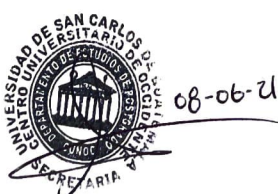
- Que el Programa doctoral fue creado en su totalidad en el Centro Universitario de Occidente, con una estructura curricular y una forma de trabajo académico innovadores, fuera de los marcos referenciales del Método Científico.
- Que posee una visión abierta para la investigación la cual se fundamenta en las Ciencias de la Complejidad, el pensamiento complejo, la Transdisciplinarianidad y las lógicas NO-CLÁSICAS, cuyo propósito es la construcción de nuevos métodos.
- Que el normativo de tesis es el instrumento que norma los procesos de defensa de tesis y graduación, más sin embargo es general, lo que requiere un desarrollo más amplio para guiar a los doctorandos en el proceso.

APRUEBA LA GUÍA:

DEFENSA DE TESIS Y GRADUACIÓN PARA DOCTORES EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

Artículo 1

Los doctorandos que hayan concluido su proceso de investigación y aprobado satisfactoriamente el Seminario de Investigación 6, deberán observar el siguiente Proceso administrativo:



- Solicitar su **Certificación General de Cursos** en Control Académico
- Con ella y la documentación requerida por Secretaría de Postgrado, redactar la **Solicitud de Cierre de Pensum** con las especificaciones correspondientes, dirigida al Consejo Académico de Postgrado.
- Una vez con Cierre documentado, tramitar su **Inscripción con Matrícula Consolidada**. Puede hacer sus consultas sobre la documentación al sitio de Postgrados. <http://postgrados.cunoc.edu.gt/>

Artículo 2

Paralelamente a la solicitud de la Certificación General de cursos, debe ingresar al Consejo Académico de Postgrados **La Solicitud de Aprobación del Punto de Tesis**(revisar los requisitos del contenido de la solicitud en el sitio de postgrados), dirigida al Consejo Académico de Postgrados, esta solicitud debe ir acompañada de:

- Una disertación académica (Intencionalidad), de no más de dos cuartillas (dos páginas tamaño carta), que incluya el título del Punto de Tesis Doctoral y un subtítulo que diga: "*Intencionalidad de la investigación*". Luego deben aparecer las preguntas relevantes que dieron lugar a la investigación, seguidamente se debe iniciar con el desarrollo de la intencionalidad, ésta debe ir sólidamente argumentada con las bases epistemológicas, ontológicas, y axiológicas de las ciencias de la complejidad y la transdisciplinariedad. Esta disertación debe cerrarse con un acápite que exprese "*Cuál es el aporte del trabajo de Tesis Doctoral al desarrollo del conocimiento científico*"
- Oficio firmado por los integrantes del Grupo Doctoral, que actuarán como *tutores de la investigación*; en donde conste el conocimiento, valoración y anuencia del punto de tesis, las preguntas relevantes y su intencionalidad.
- Nota en donde consten los datos profesionales (grados académicos), de los tutores.

Artículo 3

Una vez autorizado el punto de tesis por el Consejo Académico, se debe comunicar el ACUERDO al interesado con copia a la Coordinación del Doctorado en investigación en educación y al Grupo Doctoral, para su conocimiento.

Artículo 4

El candidato a Doctor debe solicitar fecha para la defensa de tesis al Consejo Académico de Postgrados. Deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Normativo vigente para el Departamento de Estudios de Postgrados del CUNOC.

Artículo 5

Para el proceso de defensa de tesis se observarán las siguientes normas:

- a) El Consejo Académico de Postgrados programará la fecha y hora en que se estará realizando la defensa de la Tesis Doctoral. La defensa incluirá los criterios: ontológicos, epistemológicos y axiológicos.
- b) La solicitud debe ir acompañada de tres copias digitales de la investigación en formato **pdf**, las que serán enviadas por correo electrónico a la dirección de cada miembro del sinodal, así como la documentación oficial requerida por el Departamento (Solvencias y pagos correspondientes).
- c) Constancia extendida por la Coordinación del Doctorado, de haber publicado en la revista Holograma de Orión y participado en la creación del Rizoma Grupal y su defensa, quien adjuntará fotocopias, (autenticadas por el interesado), de la parte conducente de ambas publicaciones.
- d) El sinodal estará integrado por el Director del Departamento de Estudios de Postgrado, en caso el director no tenga el grado de Doctor deberá nombrar a su representante con grado de doctor, quien preside el acto; el Secretario del Consejo Académico de Postgrados, en caso no tenga el grado de Doctor, el consejo nombrará a un interino; el Coordinador del Programa Doctoral, quien funge como secretario; y un Doctor, quien deberá fungir como especialista en el área o línea de investigación a la que se refiere la tesis a someter a la defensa correspondiente. El Consejo Académico realizará el nombramiento correspondiente.



- e) Dadas las posibilidades financieras del Departamento o del candidato a doctor, podrán participar en el acto de defensa de tesis doctoral, los profesores invitados a nivel internacional que han participado en las diferentes Jornadas Académicas del Doctorado como "testigos de honor", quienes, si así lo desean, podrán hacer un comentario al finalizar la defensa realizada. El sustentante podrá solicitar al Profesional Invitado que le aporte el "prologo" o el "post scriptum" de su investigación.
- f) La defensa de tesis consistirá en una disertación que refleje el manejo, por parte del sustentante, de la base ontológica, epistemológica y axiológica que da contenido a su investigación, compartirán los procesos que siguieron en la creación de su propio método de investigación y profundizarán en el aporte al conocimiento científico de su Tesis Doctoral. Los miembros del sínodo harán las preguntas pertinentes y las observaciones según sea el caso.
- g) Una vez concluido el acto, el sustentante solicitará certificación del acta de mérito y la autorización para la impresión de su Tesis Doctoral, misma que hará en el formato oficial del doctorado y las siguientes características: (Tamaño media carta, pasta gruesa color azul profundo, esquinas metálicas y letras color oro). La autorización para la impresión será otorgada por el Director del Departamento de Estudios de Postgrado previo al conocimiento de los dictámenes favorables de los Tutores del Grupo Doctoral (dos (2) como mínimo).
- h) Se imprimirán tres ejemplares de la tesis: Una para el sustentante, una para el Tesarío Doctoral de Postgrados y la otra para el archivo de la Coordinación del Programa. El límite para la entrega de estos ejemplares es de quince días hábiles, a partir de la fecha de la realización de la defensa del trabajo.

Artículo 6

Del proceso de graduación, juramentación e investidura profesional.

- a) Se programará semestralmente un "acto colectivo" de protocolo e investidura de los graduandos, que será presidido por el Director (a) General del Centro Universitario de Occidente, El Director(a) del Departamento de Estudios de Postgrado y el Coordinador(a) del Programa Doctoral; El Secretario del Consejo Académico conducirá el acto.
- b) Una vez fijada la fecha cada Doctor hará su solicitud individualizada, acompañada de la certificación del Acta de Defensa de su investigación, y copia de las solvencias y pagos correspondientes.
- c) En el acto de investidura se impondrá la toga, esclavina, peto y capelo doctoral así como las insignias correspondientes (Medalla Doctoral y Botón de Postgrados), y se entregará el Título correspondiente.
- d) Cada Doctor podrá invitar a no más de un profesional Colegiado Activo, con grado de Doctor, como Padrino de su graduación, quien portará la toga oficial de la Universidad de donde fue Graduado.

Artículo 7

De lo no previsto. Aquellos aspectos no previstos en la presente guía, serán analizados por la coordinación del doctorado, quién hará una propuesta al Consejo Académico de Postgrados para la resolución definitiva. La presente guía recibió dictamen favorable por el Consejo Académico de Postgrados el 11 de Junio de 2020. Elevándolo al Honorable Consejo Directivo para su aprobación final."; para poder finalizar el proceso de egreso de algunos doctorandos."

Atentamente. El Consejo Directivo **ACUERDA:** I) Darse por enterados II) Autorizar la Guía de Tesis Doctoral del Programa del Doctorado en Investigación en Educación del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente, en los términos descritos. III) Comunicar a donde corresponda para lo que haya lugar.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

MSc. Silvia del Carmen Reinos Cifuentes
Secretaria Consejo Directivo

